C.P.

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 18 de diciembre de 1987.

VISTO la Resolución N° C. 82/87, y

CONSIDERANDO:

Que el uso de la denominación varietal "TORRONTES", sin otro aditamento ha sido una práctica usual y tradicional entre los vitivinicultores de las distintas Zonas Vitivinícolas, tanto en la faz técnica como en la comercial, por lo cual, y a fin de no modificar ni confundir las prácticas y uso existentes, resulta procedente incluirla en la nómina citada en Resolución N° C. 82.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3.561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

1°.- Inclúyese en el punto 1°- apartados A al I, dentro del subtítulo Cepajes Blancos de la Resolución N° C. 82/87 a la variedad "TORRONTES".

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 87

I.N.V.
087

JULIO V.O. ROUSSELLE
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

DIRECTOR CONSEJERO

AMADEO VILOMARA
DIRECTOR CONSEJERO

MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

DIRECTOR CONSEJERO

RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO